

Editorial

Cuando asumí el reto de liderar el Área de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho, en donde tuve el privilegio de formarme como abogado, mi prioridad fue la de impulsar los semilleros de investigación de derecho procesal que todos los años se conforman para representar a nuestra casa de estudios en concursos nacionales e internacionales. En efecto, este nuevo número de la revista *Nueva Época* está dedicado, principalmente, a compartir los interesantes trabajos liderados por estudiantes que tuvieron la iniciativa de investigar sobre procesos, inteligencia artificial y reparación a las víctimas, en un año que revolucionó el mundo y el proceso como consecuencia del covid-19.

Así, el lector podrá encontrar 6 trabajos dedicados a abordar el problema de la inteligencia artificial en el proceso judicial; estos relacionan instituciones procesales como la conciliación extrajudicial, el estándar de prueba, la reparación a las víctimas en procesos de restitución de tierras, la representación de las partes en los procesos e, incluso, los sistemas inteligentes en la prestación del servicio de salud en Colombia, y los contratos inteligentes, tan importantes en tiempos de negociaciones en la red. Cada uno de estos trabajos se caracteriza por hacer una invitación a pensar los conflictos, el proceso y las soluciones en entornos digitales apoyados con inteligencia artificial; esta última replanteará, sin duda, la forma como se prestan servicios jurídicos y se administra justicia en Colombia y en el mundo.

Por otro lado, si este número se publica en honor a la labor académica que durante más de 20 años vienen desarrollando nuestros semilleros de derecho procesal, resulta muy importante la participación de Francisco Mora Quiñonez, quien, además de ser formador de múltiples generaciones de semilleros de derecho procesal, comparte en esta edición sus reflexiones sobre los recursos ordinarios en el Código General del Proceso, un tema que sufrió considerables modificaciones con respecto a la anterior regulación, y que el profesor Mora Quiñones supo exponer con claridad e interesante sentido crítico.

Asimismo, el lector se encontrará con un trabajo de una egresada del programa de Especialización en Derecho Procesal de la Universidad Libre, quien

fue orientada metodológicamente por el profesor Oscar Mauricio Donato. Se trata del trabajo escrito por Alejandra Benavides Grajales, quien hace algún tiempo formó parte de mi semillero de derecho procesal. La autora expone sus reflexiones sobre las nulidades procesales en el Código General del Proceso y pone de relieve el hecho de que, a pesar de la aparente taxatividad de las nulidades, es posible sostener que hay otras situaciones que pueden dar lugar a una declaración de nulidad, pues la constitucionalización del proceso así lo impone.

Así las cosas, el lector se encuentra con un número que lo invitará a pensar el proceso de una forma distinta, de la mano de la tecnología, y a reflexionar sobre la constitucionalización del derecho procesal y los avances o críticas que se pueden propiciar en torno a figuras desarrolladas en el Código General del Proceso.

Jorge Andrés Mora Méndez
Director del Área de Derecho Procesal
Facultad de Derecho. Universidad Libre, Sede Bogotá
Marzo de 2021